

GACETA PARLAMENTARIA



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

— LXVIII —
2018 ▾ 2021

MARTES 21 DE ENERO DE 2020

GACETA NO. 26



DIRECTORIO

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE: JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA
SUPLENTE: DAVID RAMOS ZEPEDA
SECRETARIA PROPIETARIA: SONIA CATALINA MERCADO
GALLEGOS
SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO: PABLO CESAR AGUILAR
PALACIO
SUPLENTE: LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL PROPIETARIO: PEDRO AMADOR CASTRO
SUPLENTE: RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ
VOCAL PROPIETARIO: MARIO ALFONSO DELGADO
MENDOZA
SUPLENTE: RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

SECRETARIO GENERAL
LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
L.A. MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ GUERRERO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



CONTENIDO

CONTENIDO	3
ORDEN DEL DÍA	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.	7
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE OTORGA LA CONDECORACIÓN “MEDALLA JOSÉ GUADALUPE AGUILERA” A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DURANGUENSE DURANTE 150 AÑOS.....	10
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ARMONIZACIÓN REGLAMENTARIA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.	16
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SALUD MENTAL” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	17
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “FUNCIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.	18
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.....	19
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “AGUA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.....	20
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	21



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ENERO 21 DE 2020

ORDEN DEL DIA

- 10.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 20.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2020.

- 30.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 40.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

(TRÁMITE)

- 50.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), **POR EL QUE SE OTORGA LA CONDECORACIÓN “MEDALLA JOSÉ GUADALUPE AGUILERA” A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DURANGUENSE DURANTE 150 AÑOS.**

(TRÁMITE)



60.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“ARMONIZACIÓN REGLAMENTARIA”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.**

70.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“SALUD MENTAL”** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

80.- **AGENDA POLÍTICA.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“FUNCIÓN PÚBLICA”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **DAVID RAMOS ZEPEDA.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“GOBIERNO DE MÉXICO”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“AGUA”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO **RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.**

90.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<p>TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA</p>	<p>OFICIO NO. D.G.P.L. 64-II-7-1555.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTINÚEN IMPULSANDO O, EN SU CASO, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROPORCIONAR UN LUGAR ADECUADO E HIGIÉNICO PARA QUE LAS MADRES AMAMANTEN A SUS BEBES O REALICEN LA EXTRACCIÓN MANUAL DE LECHE EN EL PERIODO DE LACTANCIA, ASÍ COMO FOMENTAR LA CAPACITACIÓN Y LA CONCIENTIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA EN LOS PRIMEROS SEIS MESES Y COMPLEMENTARIA HASTA EL SEGUNDO AÑO DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.</p>
<p>TRÁMITE: ENTERADOS.</p>	<p>OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMUNICANDO CLAUSURA DEL PERIODO ORDINARIO, ELECCIÓN, E INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.</p>
<p>TRÁMITE: COMUNÍQUESE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.</p>	<p>OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), MEDIANTE EL CUAL NOTIFICAN CAMBIO DE SU COORDINADOR.</p>



INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos diputados **ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 10 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, en materia de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos 25 años, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han transformado radicalmente la manera en la que los niños interactúan con el mundo que los rodea y participan en él. La proliferación de puntos de acceso a Internet, la tecnología móvil y un abanico cada vez mayor de dispositivos conectados a Internet, junto con la gran cantidad de recursos que pueden encontrarse en el ciberespacio, ofrecen un número de oportunidades de aprender, compartir y comunicarse sin precedentes.



El uso de las TIC ha permitido, por ejemplo, mejorar el acceso a información sobre servicios sociales, recursos educativos e información médica.

El Internet ha mejorado el acceso a la información en todos los rincones del planeta, y ofrece a niños y jóvenes la posibilidad de buscar información prácticamente sobre cualquier tema de interés, acceder a medios de difusión de todo el mundo, mejorar la formación profesional y encauzar ideas de cara al futuro.

La utilización de las TIC permite a los niños afirmar sus derechos y expresar sus opiniones, y les ofrece múltiples maneras de comunicarse y de estar en contacto con sus familias y amigos. Además, las tecnologías de la información y la comunicación son un gran canal de intercambio cultural y una fuente de entretenimiento.

Pese a los enormes beneficios de Internet, los niños también tienen que hacer frente a distintas amenazas cuando emplean las TIC: pueden verse expuestos a contenidos inadecuados para su edad o mantener contactos inapropiados, entre otros con posibles autores de abusos sexuales. Pueden ver su reputación perjudicada como consecuencia de la publicación de información personal delicada, tanto en línea como a través del sexting (o intercambio de mensajes de contenido sexual), por no haber comprendido totalmente las implicaciones que tienen para ellos y para terceras personas las “huellas digitales” que podrían tardar mucho tiempo en desaparecer.

En este sentido la presente iniciativa cobra especial importancia ya que armoniza la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en nuestra entidad, con la Ley General en la materia, garantizando el derecho el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Sin embargo, no podemos dejar pasar el contexto actual que se vive en nuestro país y a nivel mundial, por lo que este derecho debe venir acompañado de acciones por parte del Estado y los miembros del entorno familiar, para con ello reducir al máximo la posibilidad de que resulten dañados de alguna manera nuestras niñas, niños y adolescentes.

Con esta reforma se establece que los menores gozan del derecho de acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación,

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso y uso seguro de Internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia, en términos de las disposiciones aplicables.



En este marco y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona fracción XXI al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10. ...

I-XX. ...

XXI. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 21 de enero de 2020.

Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Sonia Catalina Mercado Gallegos

Francisco Javier Ibarra Jaquez

Gabriela Hernández López



INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE OTORGA LA CONDECORACIÓN “MEDALLA JOSÉ GUADALUPE AGUILERA” A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DURANGUENSE DURANTE 150 AÑOS.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos, DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVAN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que otorga la Medalla José Guadalupe Aguilera a la BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los finales del siglo XIX la educación en el Estado de Durango recibió un importante impulso con la creación del Instituto de Niñas a iniciativa del Lic. Juan Hernández y Marín. El instituto abrió sus puertas a la sociedad duranguense el 5 de febrero de 1870, impulsando el desarrollo social para la mujer duranguense e iniciando de esta forma una larga y reconocida trayectoria institucional.



Años más tarde, el 30 de enero de 1876, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Durango el propio Lic. Juan Hernández y Marín, se expide la Ley de Instrucción Pública que reglamentaría la enseñanza impartida en el Instituto. Con este hecho se brindó a las mujeres oportunidad de incursionar en el ámbito de la educación pública. En 1891 se emite la Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública en el Estado la cual determinó los procedimientos de ingreso, estudios y titulación de las alumnas del Instituto. En 1898, a iniciativa del gobernador Juan Santamarina, el Congreso del Estado expidió la Ley para el Profesorado de Instrucción Primaria Elemental y Superior, documento que determinaba las condiciones académicas y administrativas a que deberían sujetarse las personas que quisieran cursar estas carreras y las propias del Estado al impartir este tipo de educación. Según lo dispuesto por esta ley, la carrera de profesor de educación primaria superior duraría cuatro años. Más tarde se aprobó el Reglamento para el Régimen interior del Instituto de Niñas en el que se determinaba que la carrera de profesor se haría en cinco años. Esta normatividad estuvo vigente hasta el año 1928.

Esta coyuntura permitió ampliar el horizonte científico y de las artes a las mujeres, permitiendo a las futuras preceptoras cursar materias académicas y filosóficas y culminar su preparación magisterial en un periodo de siete años. La formación de las preceptoras era acompañada de una práctica profesional que se realizaba en una escuela primaria ubicada en el edificio del actual Arzobispado de Durango, lugar que albergó al instituto hasta el año de 1929. A partir de este año y hasta 1960, el edificio que ocupó la Escuela Normal fue la casa marcada con el número 700 Pte., de la calle Negrete del centro de la Ciudad.

En 1916 el Instituto de Niñas ya había dado sus frutos desarrollando ideas progresistas con que aspiraban a realizar cambios en la preparación profesional de la mujer. En ese contexto y con la gestión decidida de ameritados profesores como Guadalupe Revilla, Francisca Escárzaga, Margarita Estevané e Issac Ochoterena y el apoyo incondicional del Gobernador interino, General de Brigada Fortunato Maycotte fundó la Escuela Normal del Estado el siete de agosto de 1916. La Honorable Junta de Catedráticos conformada por el Profr. Rafael Valenzuela, Director de la Institución, la Profa. Francisca Escárzaga y el personal docente en atención a la Ley del 16 de mayo de 1919 diseñaron el reglamento interno de la institución donde se estableció que el Plan de Estudios se desarrollaría en cinco años.

Fue durante la gestión administrativa de la Profa. Guadalupe Patoni de Rueda, como directora de la Escuela Normal del Estado cuando se funda la biblioteca de la institución en 1927 y en el año de 1929 se funda el primer jardín de niños del estado de Durango, el Jardín de Niños de Practicas



Anexo a la Normal del Estado que junto a la Escuela Primaria constituyen sus anexos más importantes y socialmente reconocidos. Años más tarde, en 1932, se decreta la nueva Ley Orgánica de Enseñanza Normal, en la que se estableció la carrera de educadora reglamentándose a partir de los ordenamientos legales señalados en su artículo 15°.

De 1945 a 1946, durante la gestión administrativa de la Profra. Guadalupe Camacho Vda. De Barba, se renuevan los planes y programas de estudio para homologarlos a los de la Escuela Nacional de Maestros. Durante esta misma gestión, el 30 de noviembre de 1960 el Lic. Adolfo López Mateos, Presidente de la República, hace entrega a la Profa. Guadalupe Camacho Vda. de Barba el edificio actual ubicado en Calzada Escuela Normal, frente al parque Guadiana de la ciudad capital.

Con la finalidad de actualizar el marco jurídico de la Escuela Normal, en el mes de junio de 1977, y a iniciativa de la Directora de la Institución, Profra. Teresa de Jesús Rodríguez Flores y de un grupo de alumnos preocupados por la viabilidad educativa de la escuela, se expide la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado de Durango, quien normaría los criterios de la transformación y la expansión del futuro institucional a largo plazo.

El 23 de marzo de 1984 el gobierno de la república emite el decreto por el que se incorpora a las escuelas normales al subsistema de instituciones de educación superior del país, por lo que en adelante la educación normal en su nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades otorgaría el grado académico de licenciatura. En junio de 1987, siendo Directora la Profa. Elba Odily Cháirez de Trejo, se emite el decreto que validaría jurídicamente los estudios de nivel licenciatura y se incorporaran estudios de posgrado en la institución. En el marco del año del Normalismo Mexicano, a iniciativa del C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Ramírez Gamero, la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, a nombre del pueblo de Durango decretó Benemérita y Centenaria a la Escuela Normal del Estado de Durango.

Actualmente la ByCENED se encuentra en un periodo de transición, pues a 26 años de la última modificación a la Ley Orgánica de la Escuela Normal del Estado, el 10 de marzo de 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Durango la nueva Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, decretada por iniciativa de los legisladores locales con la finalidad de realizar una reforma integral al marco normativo de la ByCENED atendiendo a su realidad como una institución de educación superior formadora de docentes y a las condiciones que prevalecen en el entorno social y a la política educativa actual. En esta nueva Ley, se plantean



las modificaciones para adecuar el ordenamiento legal de la ByCENED y define con claridad que la institución es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Los principios y valores con lo que han formado a generaciones de docentes que han puesto en alto el nombre de nuestra entidad en escenarios nacionales e internacionales son acciones que fortalecen el trabajo y el prestigio de esta Benemérita Institución que en el marco de sus 150 años de formación de docentes continúa siendo pilar fundamental en la formación de futuros docentes del estado de Durango.

El Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Octava Legislatura, se une y reconoce la labor fundamental de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango en el ámbito educativo, por eso, el objetivo de la presente iniciativa es reconocer la trayectoria, esfuerzo, dedicación y profesionalismo que ha desempeñado dicha Institución, en la formación de docentes en nuestro Estado. Haciendo valer los siguientes preceptos establecidos en nuestra legislación estatal:

- **Artículo 82 fracción V, inciso e) de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango:**

...

e) “Conceder distinciones u honores por servicios distinguidos prestados al Estado y a la Nación, en los términos de la ley “

- **Artículo 6, fracción VI; del Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango:**

ARTICULO 6. – El Congreso del Estado concederá las siguientes Condecoraciones:

...

VI. Medalla José Guadalupe Aguilera.- Esta se otorgará a quienes por sus acciones, por sus producciones o trabajos docentes, de investigación o de divulgación, hayan contribuido a enriquecer el acervo científico o tecnológico del país o del Estado, en el campo de las ciencias, la tecnología o la innovación en todas sus ramas; así como a la enseñanza de los valores humanos y aportaciones docentes en beneficio de la niñez y juventud duranguense durante su etapa de formación;



En mérito a lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. - Se otorga la condecoración “Medalla José Guadalupe Aguilera” a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, en reconocimiento a la labor educativa en beneficio de la niñez y juventud duranguense durante 150 años.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - La entrega de la condecoración de mérito se hará en Sesión Solemne del Congreso del Estado.

Victoria de Durango, Dgo., a 20 de Enero de 2019.

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO.

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.



DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES



PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ARMONIZACIÓN REGLAMENTARIA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, CON TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA, CON EL PROPÓSITO DE QUE ADECUEN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SUS REGLAMENTOS AL DECRETO 242, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL PASADO 11 DE DICIEMBRE DE 2019, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 104 BIS EL 29 DE DICIEMBRE DE 2019, EL CUAL CONTIENE LA ADICIÓN DE UN ARTICULO 34 BIS A LA LEY DE TRÁNSITO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO QUE TIENE COMO PROPÓSITO PROHIBIR LLEVAR MENORES DE CINCO AÑOS EN CUALQUIER TIPO DE MOTOCICLETA.



PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SALUD MENTAL” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango a través de los integrantes de la Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas y de Administración y a la Secretaría de Seguridad Pública ambas del gobierno del estado, para que informen a esta soberanía los resultados del Programa de Registro e integración del Padrón de Vehículos Extranjeros, año 2019, en lo que se refiere a número de vehículos empadronados, monto recaudado, utilización de los recursos provenientes del programa e incidencia positiva (numeralia) en materia de seguridad e investigación por contar con dicho registro.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango a través de los integrantes de la Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas y de Administración y a la Secretaría de Seguridad Pública ambas del gobierno del estado, para que los recursos económicos obtenidos en 2019 que aún no hayan sido utilizados y los que se obtengan en 2020 por el empadronamiento de vehículos extranjeros que circulan en nuestra entidad, sean empleados para mejorar y fortalecer el funcionamiento del Instituto de Salud Mental y el Hospital de Salud Mental de nuestro estado, ante los hechos tan claros y verificables de una necesaria atención integral a la salud mental en sectores específicos de la sociedad, ello a través de un programa especializado en los 39 municipios que componen el territorio estatal.



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “FUNCIÓN PÚBLICA” PRESENTADO
POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO”
PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO
MENDOZA.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “AGUA” PRESENTADO POR EL C.
DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.**



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 - 2021

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN